

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARIA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

#### Edicto

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, y a requerimiento de los cónyuges Pilar Rodríguez Rodríguez y Julián Escalonilla Villalba, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos:

Urbana-casa, en término municipal de El Carpio de Tajo y su calle Francisco de Rojas, número 12, compuesta de varias habitaciones y dependencias en planta baja. Tiene una superficie inscrita de 135 metros cuadrados, siendo la superficie catastral de 178 metros cuadrados. Linda actualmente: frente, vía pública; Derecha, entrando, Luis Navarro Villalba (referencia catastral 5762405UK7156S0001GG); izquierda, Herminio Martínez Calzada (referencia catastral 5762407UK7156S0001PG); fondo o espalda, Pablo Villalba López (referencia catastral 5762408UK7156S0001LG) y Roberto Colino Martínez (referencia catastral 5762455UK7156S0001IG).

Referencia catastral: 5762406UK7156S0001QG.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.265, libro 72, folio 7, finca 6.042, inscripción segunda.

Título de adquisición: Que la predescrita finca fue adquirida por los siguientes títulos:

Adquirió Pilar Rodríguez Rodríguez, la finca inicial por herencia de sus padres Petra Rodríguez Escobar y Sabino Rodríguez Carpeño, fallecidos los días 30 de marzo de 1989 y 19 de septiembre de 1991, por escritura autorizada por la que fue notario de esta villa, María-José Rodríguez Tourón, el día 13 de marzo de 1992, número 180 de protocolo.

Posterior escritura de segregación, permuta y agregación autorizada por mí, notario autorizante de la presente, el día 19 de febrero de 2009, número 91 de protocolo.

La mayor cabida que se pretende acreditar para la totalidad de la finca descrita es de 43 metros cuadrados.

Manifestando la parte requirente que desconoce el domicilio de los colindantes llamados Herminio Martínez Calzada, Pablo Villalba López y Roberto Colino Martínez a los que se les notificará nominativamente mediante los edictos antes referidos.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán, en la calle Convento, número 4, edificio El Faro, de 10,00 a 15,00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

La Puebla de Montalbán 3 de noviembre de 2009.-El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

N.º I.- 11586